

SOLICITUD DTH-3278

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD: DTH-3278			FECHA DE SOLICITUD: 07/08/2024			
QUE CUBRE EL VIAJE:						
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
ELEGIR SU PETICIÓN DE ACUERDO A LO QUE EL SERVICIO INSTITUCIONAL NO CUBRE						
DATOS GENERALES						
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR RIERA ESCOBAR BRYAN ALEXANDER			PUESTO QUE OCUPA BOMBERO 3 - SUBTENIENTE			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL PIGEON FORGE			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR UNIDAD DE INVESTIGACION DE INCENDIOS			
FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo) 17/08/2024 (09:11)			FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo) 24/08/2024 (23:20)			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
CORREA JARA PABLO XAVIER RIERA ESCOBAR BRYAN ALEXANDER CASTILLO ORTIZ ANDRES VLADIMIR MARTINEZ SOTO CARLOS ALFONSO PAREDES RUANO DANIEL ALEJANDRO RECALDE BUITRON WILTER MAURICIO						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
PARTICIPACIÓN EN LA COFERENCIA INTERNACIONAL DE INVESTIGADORES DE INCENDIOS 2024						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	LATAM	QUITO-MIAMI-ATLANTA (PIGEON FORGE)	17/08/2024	09:11	17/08/2024	19:03
Aéreo	LATAM	ATLANTA (PIGEON FORGE) - ORLANDO - BOGOTA - QUITO	24/08/2024	14:10	24/08/2024	23:20
ESTAS FECHAS SON TENTATIVAS Y ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS						
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: 2600187 - BANCO DEL PACIFICO		TIPO DE CUENTA: AHORROS - Cuenta de Ahorros		No. DE CUENTA: 1049096311		

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES		
FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	
07/08/2024	RIERA ESCOBAR BRYAN ALEXANDER	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN, CONFERENCIA, INVITACIÓN, COMPRA, ETC)		
PARTICIPACIÓN EN LA COFERENCIA INTERNACIONAL DE INVESTIGADORES DE INCENDIOS 2024		
DETALLES DE LA COMISIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
¿Cubre pasajes aéreos el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la movilización el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la alimentación el organizador del evento?	NO	
¿Cubre el alojamiento el organizador del evento?	NO	
Impedimento para la salida del país	NO	

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE Y/O DIRECTOR	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
 <p>Firmado electrónicamente por: BRYAN ALEXANDER RIERA ESCOBAR</p> <p>RIERA ESCOBAR BRYAN ALEXANDER</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: DIANA LUCIA VILLACRES CACHAGUAY</p> <p>VILLACRES CACHAGUAY DIANA LUCIA</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO</p> <p>RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO</p>
<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 (dentro del país) o 5 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice.</p>		
<p>-De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes -El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>		
<p>Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada.</p>		
<p>NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales</p>		

INFORME TÉCNICO N° 196-DTH-CBDMQ

PARA: TCrnl. Esteban Cárdenas Varela
Jefe de Bomberos del CB-DMQ

FECHA: 13 de agosto de 2024

1. ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es la entidad encargada de velar por las vidas y los bienes del Distrito Metropolitano, por lo que recibe invitaciones tanto de instituciones y organismos nacionales e internacionales, para participar en eventos de cooperación y transferencia de conocimientos, así como reuniones de trabajo e inauguraciones que benefician a la administración Pública.

Con memorando Nro. CBDMQ-SJ-2024-0088-MEM el Mayo. Henry Silva Méndez Subjefe de Bomberos informa y solicita al señor Jefe de Bomberos lo siguiente: “(...) en referencia al Memorando Nro. CBDMQ-DO-2024-1030-MEM, de fecha 10 de julio de 2024, emitido por el Mayor Carlos Moyano - Director de Operaciones CBDMQ, y cuyo asunto indica:

"CONFERENCIA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO PARA LOS INVESTIGADORES DE INCENDIOS 2024"; (...)"

“(...) una vez analizados y revisados los documentos y aprobado por esta Subjefatura tengo a bien solicitarle a Usted mi Comandante se sirva AUTORIZAR y disponer a quien corresponda se realicen las gestiones administrativas y operativas para la: declaración de Comisión de Servicios, asignación de viáticos y compra de boletos aéreos del 17 al 24 de agosto de 2024, hacia la Ciudad Pigeon Forge, Estado de Tennessee, EEUU, a favor del siguiente personal:

NOMBRES	CÉDULA	PASAPORTE Y VISA AMERICANA
CASTILLO ORTIZ ANDRES VLADIMIR	1715293880	SI
CORREA JARA PABLO XAVIER	1717080848	SI
PAREDES RUANO DANIEL ALEJANDRO	1716248743	SI
MARTINEZ SOTO CARLOS ALFONSO	1715617633	SI
RECALDE BUITRON WILTER MAURICIO	1717313058	SI
RIERA ESCOBAR BRYAN ALEXANDER	1718604695	SI (...)"

El señor TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ sumilla “Autorizado, comisión de servicios, viáticos y pasajes” (hoja de ruta - Quipux), y reasigna al Mgs. Juan Fernando Rodríguez Director General Administrativa Financiera (E).

La Dirección General Administrativa Financiera, asigna la tarea “Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido (comisión de servicios)” (hoja de ruta Quipux) a la Dirección de Talento Humano a fin de continuar con el trámite.

2. BASE LEGAL

Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece como una competencia y facultad de la administración pública. “...Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.

Art. 23.- Derechos de las y los servidores públicos.-

“g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; (...)”

“**Art. 30.- De las comisiones de servicio con remuneración.-** Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración. (...)”

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.

La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.

Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano. (...)

Reglamento de la LOSEP

*“**Art. 50.- Otras comisiones de servicios.-** Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.*

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión.”

***Art. 55.- Terminación de las comisiones.-** La comisión de servicios con o sin remuneración terminará por el cumplimiento del lapso concedido o cuando la institución requirente lo considere pertinente, y, sin más trámite, la o el servidor comisionado se reintegrará inmediatamente a la institución a la que pertenece.(...).*

*“**Art. 259.- Cumplimiento de Servicios Institucionales.-**“ Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización*

y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la institución”.

La declaración de comisiones de servicios al exterior para los servidores del Cuerpo de Bomberos del DMQ se realiza en base a lo que dispone la Ley Orgánica del Servicio Público y el Reglamento de viáticos para servidores públicos al exterior vigentes.

3. ANÁLISIS TÉCNICO

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es una institución técnica de Derecho público, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y tiene como misión: *“Somos una institución técnica dedicada a salvar vidas y proteger bienes, mediante acciones oportunas y efectivas para la prevención de incendios y atención de emergencias.”*.

El desplazamiento de los servidores: Correa Jara Pablo Xavier, Riera Escobar Bryan Alexander, Castillo Ortiz Andres Vladimir, Martinez Soto Carlos Alfonso, Paredes Ruano Daniel Alejandro y Recalde Buitron Wilter Mauricio de la Unidad de Investigación de Incendios –Dirección de Operaciones del 17 al 24 de agosto de 2024 a la ciudad de Pigeon Forge - Estados Unidos, para asistir y participar en la **“CONFERENCIA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO PARA LOS INVESTIGADORES DE INCENDIOS”**, evento considerado de vital importancia para fortalecer los conocimientos del personal operativo del CB-DMQ y aplicar estos conocimientos en pro de la comunidad cuando ella lo requiera.

4. RECOMENDACIÓN

Con los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, **RECOMIENDA** conceder la Comisión de Servicios con Remuneración al exterior del 17 al 24 de agosto del 2024 a la ciudad de Pigeon Forge - Estados Unidos a los servidores: Correa Jara Pablo Xavier, Riera Escobar Bryan Alexander, Castillo Ortiz Andres Vladimir, Martinez Soto Carlos Alfonso, Paredes Ruano Daniel Alejandro y Recalde Buitron Wilter Mauricio de la Unidad de Investigación de Incendios –Dirección de Operaciones, para que asistan y participen en la **“Conferencia Internacional de Entrenamiento para los Investigadores de Incendios”**.

Concluida la comisión de servicios, el servidor se reintegrará a la Institución y en el término de 4 días presentará el informe de actividades y productos alcanzados.

A fin de legalizar la comisión de servicios la Dirección de Talento Humano elaborara las respectivas acciones de personal.

Atentamente.

Abg. Gloria Burbano Araujo
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E) DEL DMQ



Firmado electrónicamente por:
**GLORIA ELENA
BURBANO
ARAUJO**

TCrnl. Esteban Cárdenas Varela

**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 048-JB-CBDMQ-2024**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, -CRE-, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 229 de la -CRE-, dispone en su parte pertinente que: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. [...]”*;

Que, el artículo 233 de la -CRE-, determina en su parte pertinente que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. [...]”*;

Que, el artículo 238 de la -CRE-, establece en su parte pertinente que: *“Los gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera”*.(SIC);

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD-, determina que: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional; y, que la autonomía atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley”*;

Que, el Art. 140 del -COOTAD- en su Inciso Tercero contempla que: *“Los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos”;*

Que, el Art. 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público determina que: *“Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica”;*

Que, el art. 30 de la Ley Orgánica de Servicio Público -LOSEP- señala en su parte pertinente que: *“Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios.*

Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios.”

Que, el art. 50 de Reglamento General a la LOSEP señala: *“Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la Administración Pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.*

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el art. 41 de este Reglamento General, para los estudios de posgrado, y en tanto que, para reuniones, conferencias,

pasantías y visitas, se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión”.

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 039 publicada en el Registro Oficial 175, con fecha 02 de octubre del 2000, en su Art. 1 determina: *“El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se constituye como una Institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, Adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”;*

Que, mediante Ordenanza No. 114, de 29 de enero de 2004, el Concejo Metropolitano de Quito reformó la Ordenanza No. 039 de Institucionalización del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, declara que se constituye el CBDM como una institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 114 que reforma a la Ordenanza Metropolitana de Institucionalización No. 039 del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 12 que reforma al artículo 20 letra b) faculta al Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito a velar por el correcto funcionamiento de la institución;

Que, con memorando Nro. CBDMQ-SJ-2024-0088-MEM el Mayo. Henry Silva Méndez, Subjefe de Bomberos, informa y solicita al señor Jefe de Bomberos, lo siguiente: *“(...) en referencia al Memorando Nro. CBDMQ-DO-2024-1030-MEM, de fecha 10 de julio de 2024, emitido por el Mayor Carlos Moyano - Director de Operaciones CBDMQ, y cuyo asunto indica: "CONFERENCIA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO PARA LOS INVESTIGADORES DE INCENDIOS 2024"; (...)”*

“(...) una vez analizados y revisados los documentos y aprobado por esta Subjefatura tengo a bien solicitarle a Usted mi Comandante se sirva AUTORIZAR y disponer a quien corresponda se realicen las gestiones administrativas y operativas para la: declaración de Comisión de Servicios, asignación de viáticos y compra de boletos aéreos del 17 al 24 de agosto de 2024, hacia la Ciudad Pigeon Forge, Estado de Tennessee, EEUU, a favor del siguiente personal:

NOMBRES
AMERICANA

CÉDULA

PASAPORTE Y VISA

<i>CASTILLO ORTIZ ANDRES VLADIMIR</i>	<i>1715293880</i>	<i>SI</i>
<i>CORREA JARA PABLO XAVIER</i>	<i>1717080848</i>	<i>SI</i>
<i>PAREDES RUANO DANIEL ALEJANDRO</i>	<i>1716248743</i>	<i>SI</i>
<i>MARTINEZ SOTO CARLOS ALFONSO</i>	<i>1715617633</i>	<i>SI</i>
<i>RECALDE BUITRON WILTER MAURICIO</i>	<i>1717313058</i>	<i>SI</i>
<i>RIERA ESCOBAR BRYAN ALEXANDER</i>	<i>1718604695</i>	<i>SI (...)</i>

Que, el señor TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ sumilla: “Autorizado, comisión de servicios, viáticos y pasajes” (hoja de ruta - Quipux), y reasigna al Mgs. Juan Fernando Rodriguez Director General Administrativa Financiera (E).

Que, la Dirección General Administrativa Financiera, asigna la tarea “Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido (comisión de servicios)” (hoja de ruta Quipux) a la Dirección de Talento Humano a fin de continuar con el trámite.

Que, mediante Informe Técnico N° 196-DTH-CBDMQ, la Abg. Gloria Burbano Araujo, en su calidad de Directora de Talento Humano (E) del CB-DMQ, recomienda: conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior a la ciudad de Pigeon Forge - Estados Unidos, desde el 17 al 24 de agosto de 2024, a los servidores: Correa Jara Pablo Xavier, Riera Escobar Bryan Alexander, Castillo Ortiz Andres Vladimir, Martinez Soto Carlos Alfonso, Paredes Ruano Daniel Alejandro y Recalde Buitron Wilter Mauricio de la Unidad de Investigación de Incendios –Dirección de Operaciones, para que asistan y participen en la **“CONFERENCIA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO PARA LOS INVESTIGADORES DE INCENDIOS”**.

RESUELVE:

Art. 1.- Conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, desde el 17 al 24 de agosto de 2024, a los servidores: Correa Jara Pablo Xavier, Riera Escobar Bryan Alexander, Castillo Ortiz Andres Vladimir, Martinez Soto Carlos Alfonso, Paredes Ruano Daniel Alejandro y Recalde Buitron Wilter Mauricio de la Unidad de Investigación de Incendios –Dirección de Operaciones, para que asistan y participen en la **“CONFERENCIA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO PARA LOS INVESTIGADORES DE INCENDIOS”**; a realizarse en la ciudad de Pigeon Forge - Estados Unidos.

Art. 2.- Los gastos incurridos por pasajes aéreos, viáticos y subsistencias, serán cubiertos por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 3.- De la presente resolución encárguese la Dirección General Administrativa Financiera y Dirección de Talento Humano.

Comuníquese. –

TCrnl. Esteban Cárdenas Varela
**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

Dado en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, el día martes 14 de agosto de 2024.

Razón. - La Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ.

LO CERTIFICO.

Ing. Verónica Venegas
**ASISTENTE DE LA JEFATURA
DE BOMBEROS DEL CB-DMQ**



Firmado electrónicamente por:
**ESTEBAN ERNESTO
CARDENAS VARELA**



Firmado electrónicamente por:
**ALBA VERÓNICA
VENEGAS
GUERRERO**

INFORME-R-3278

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. 3278

FECHA DE INFORME: 29/08/2024

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR RIERA ESCOBAR BRYAN ALEXANDER	PUESTO QUE OCUPA BOMBERO 3 - SUBTENIENTE
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL PIGEON FORGE	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR UNIDAD DE INVESTIGACION DE INCENDIOS

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

CORREA JARA PABLO XAVIER
 MARTINEZ SOTO CARLOS ALFONSO
 PAREDES RUANO DANIEL ALEJANDRO
 RECALDE BUITRON WILTER MAURICIO
 CASTILLO ORTIZ ANDRES VLADIMIR
 RIERA ESCOBAR BRYAN ALEXANDER

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS
DIA HORA ACTIVIDADES

Sábado 17/08/2024 07:00 - 09:11 Chek in Aeropuerto Quito
 09:11 - 19:00 Traslado aereo Aeropuerto desde Quito hasta Atlanta
 19:00 - 20:00 Check In Hotel Atlanta

Domingo 18/08/2024

08:00 - 09:00 Desayuno y Check out Hotel Atlanta
 09:00 - 14:00 Traslado terrestre desde Atlanta hasta Pigeon
 14:00- 17:00 Almuerzo / Check in Hotel Pigeon
 17:00-19:00 Registro y Bienvenida a la Conferencia

Lunes 19/08/2024

08:00-09:00 Ceremonia de Apertura
 09:15 - 12:00 Investigaciones de Incendios con Victimas
 12:00 - 13:30 Almuerzo
 13:30 - 17:30 Investigaciones de Incendios con Victimas

Martes 20/08/2024

08:00-12:00 Patronos y Dinámica del Incendio
 12:00 - 13:30 Almuerzo
 13:30 - 17:30 Patronos y Dinámica del Incendio

Miércoles 21/08/2024

08:00-12:00 Incendios en Vehículos de Motor de Combustión
 12:00 - 13:30 Almuerzo
 13:30 - 17:30 Incendios en Vehículos de Motor de Combustión

Jueves 22/08/2024

08:00-12:00 Incendios en Vehículos Eléctricos
 12:00 - 13:30 Almuerzo.
 13:30 - 14:30 Reunión de Miembros de la Asociación
 14:30 - 17:30 Incendios en Granjas de Paneles Fotovoltaicos

Viernes 23/08/2024

08:00-12:00 Incendios en Granjas de Paneles Fotovoltaicos
 12:00 - 13:30 Almuerzo
 13:30-14:30 Check out Hotel Pigeon
 14:30 - 19:30 Traslado terrestre desde Pigeon hasta Atlanta

Sábado 24/08/2024

09:00 - 11:00 Desayuno y Check out Hotel Atlanta
 11:00 - 14:00 Check in Aeropuerto Atlanta
 14:00 - 23:20 Traslado aereo desde Atlanta hasta Quito

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada



Aéreo	LATAM	INFORME-R-3278 QUITO-MIAMI- ATLANTA (PIGEON FORGE)	17/08/2024	09:11	17/08/2024	19:03
Aéreo	LATAM	ATLANTA (PIGEON FORGE) - ORLANDO - BOGOTA - QUITO	24/08/2024	14:10	24/08/2024	23:20

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

INFORME-R-3278
FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 <p>Firmado electrónicamente por: BRYAN ALEXANDER RIERA ESCOBAR</p> <p>RIERA ESCOBAR BRYAN ALEXANDER</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: DIANA LUCIA VILLACRES CACHAGUAY</p> <p>VILLACRES CACHAGUAY DIANA LUCIA</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO</p> <p>RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO</p>

INFORME-R-3278
INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. 3278

FECHA DE INFORME: 29/08/2024

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR RIERA ESCOBAR BRYAN ALEXANDER	PUESTO QUE OCUPA BOMBERO 3 - SUBTENIENTE
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL PIGEON FORGE	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR UNIDAD DE INVESTIGACION DE INCENDIOS

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

CORREA JARA PABLO XAVIER
 RECALDE BUITRON WILTER MAURICIO
 CASTILLO ORTIZ ANDRES VLADIMIR
 MARTINEZ SOTO CARLOS ALFONSO
 PAREDES RUANO DANIEL ALEJANDRO
 RIERA ESCOBAR BRYAN ALEXANDER

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS
DÍA HORA ACTIVIDADES
Sábado 17/08/2024:

09:11 Salida desde el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre Quito hacia Atlanta-EE.UU
 19:03 Arribo a la ciudad de Atlanta

Domingo 18/08/2024

08:00 - 09:00 Desayuno y Check out Hotel Atlanta
 09:00 - 14:00 Traslado terrestre desde Atlanta hasta Pigeon
 14:00- 17:00 Almuerzo / Check in Hotel Pigeon
 17:00-19:00 Registro y Bienvenida a la Conferencia

Lunes 19/08/2024

08:00-09:00 Ceremonia de Apertura
 09:15 - 12:00 Investigaciones de Incendios con Victimas
 12:00 - 13:30 Almuerzo
 13:30 - 17:30 Investigaciones de Incendios con Victimas

Martes 20/08/2024

08:00-12:00 Patrones y Dinámica del Incendio
 12:00 - 13:30 Almuerzo
 13:30 - 17:30 Patrones y Dinámica del Incendio

Miércoles 21/08/2024

08:00-12:00 Incendios en Vehículos de Motor de Combustión
 12:00 - 13:30 Almuerzo
 13:30 - 17:30 Incendios en Vehículos de Motor de Combustión

Jueves 22/08/2024

08:00-12:00 Incendios en Vehículos Eléctricos
 12:00 - 13:30 Almuerzo.
 13:30 - 14:30 Reunión de Miembros de la Asociación
 14:30 - 17:30 Incendios en Granjas de Paneles Fotovoltaicos

Viernes 23/08/2024

08:00-12:00 Incendios en Granjas de Paneles Fotovoltaicos
 12:00 - 13:30 Almuerzo
 13:30-14:30 Check out Hotel Pigeon
 14:30 - 19:30 Traslado terrestre desde Pigeon hasta Atlanta

Sábado 24/08/2024

14:10 Salida de Atlanta hacia Quito
 23:20 Llegada al Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre-Quito

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada



Aéreo	LATAM	INFORME-R-3278 QUITO-MIAMI- ATLANTA (PIGEON FORGE)	17/08/2024	09:11	17/08/2024	19:03
Aéreo	LATAM	ATLANTA (PIGEON FORGE) - ORLANDO - BOGOTA - QUITO	24/08/2024	14:10	24/08/2024	23:20

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

INFORME-R-3278
FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 <p>Firmado electrónicamente por: BRYAN ALEXANDER RIERA ESCOBAR</p> <p>RIERA ESCOBAR BRYAN ALEXANDER</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: DIANA LUCIA VILLACRES CACHAGUAY</p> <p>VILLACRES CACHAGUAY DIANA LUCIA</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO</p> <p>RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO</p>



CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DETALLE DE COMPROBANTES FISICOS Y ELECTRONICOS

Art. 14, Lit. 4.- NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO
“El listado detallado y respaldado con las facturas o notas de venta originales que justifican los gastos realizados.”

NOMBRE DEL SERVIDOR: RIERA ESCOBAR BRYAN ALEXANDER		
LUGAR DE COMISION	FECHA DE SALIDA	FECHA DE LLEGADA
PIGEON FORGE	17/08/2024	24/08/2024

GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION ART. 42 N° 22, CODIFICACION DEL CODIGO DE TRABAJO		
FECHA	LUGAR	VALOR
29/08/2024	PIGEON FORGE	2.641,80
	TOTAL	2.641,80



Firmado electrónicamente por:

**BRYAN
ALEXANDER
RIERA ESCOBAR**



BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

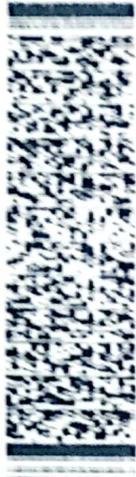
ANEXO 2:

TICKETES AÉREOS QUITO – MIAMI – ATLANTA



RIERAESCOBAR BRYAN ALEXANDER

FLATAM
RIERAESCOBAR BRYAN



Gate/Puerta	Boarding/Embarque	Seat/Asiento	Booking/Reserva
A12	08:11 17 Aug	10D	OKXEMC

Flight/Vuelo	Seq. No.
LA 1454	92

Terminal

Gate/Puerta
A12

From/De	To/Para	Group/Grupo	Flight/Vuelo
UIO	MIA	5	LA 1454

From/De	To/Para	Seat/Asiento
UIO	MIA	UIO 10D

Departure/Salida	Arrival/Llegada	Booking/Reserva
09:11	14:30	4625494147576

Booking/Reserva	Boarding/Embarque
OKXEMC	08:11 17 Aug

THE BOARDING GATE WILL CLOSE 20 MINUTES BEFORE DEPARTURE

EMBARQUE CIERRA 20 MINUTOS ANTES DE SALIDA DEL VUELO

DELTA
RIERAESCOBAR/BRYANAL
MAIN 3

BOARDING PASS

2 462 5494147576 0
G5V000

SEAT
36C
ZONE

DEPARTS
448P
BRD TIME
408P

FLIGHT	DATE	CLASS	ORIGIN
LA6557	17AUG	L	MIAMI
OPERATED BY	MAIN	DESTINATION	
DELTA AIR LINES INC		ATLANTA	

DEPARTURE GATE **H09** **SUBJECT TO CHANGE**



BAGS
01
MIA22E334/AF

BOARDING PASS

RIERAESCOBAR/BRYANAL
MAIN 3

SEAT
36C
ZONE

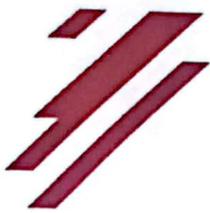
FLIGHT
LA6557 17AUG
ORIGIN
MIAMI

DESTINATION
ATLANTA
OPERATED BY DELTA AIR LINES INC

DL1323/17AUG/MIA-ATL

BAGS
01





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

TICKETES AÉREOS ATLANTA – ORLANDO – BOGOTA – QUITO

SAT, AUG 24, 2024

DOCS-OK



Bryan Rieraescobar
G5V000

BOARDING DOCUMENT

ATL ▶ MCO

ATLANTA (ATL) ▶

Orlando Intl (MCO)
FLIGHT DL1372

GATE
A26

SEAT
Assigned At Gate

Depart Sat, 2:10pm
Arrive Sat, 03:44pm

Boarding ends 15 minutes prior to departure time.

Ticket#: 462 5494147576

KATLADV1102B1



RIERAESCOBAR/BRYAN A
VUELO/VOO FECHA/DATA SN
LA 4407 24AUG 123
OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

DESDE/DE MCO HACIA/PARA BOG
SEAT/ASIENTO/ASIENTO

MCO **23F**
FREQUENT FLYER

TICKET 4625494147576

BOARDING PASS/TARJETA DE EMBARQUE/CARTAO DE EMBARQUE



RIERAESCOBAR/BRYAN ALEX

FLIGHT/VUELO/VOO DATE/FECHA/DATA DEPARTURE/SALIDA/PARTIDA

LA 1443 24AUG 21:40

OPER. LATAM AIRLINES ECUADOR

FROM/DESDE/DE

BOGOTA

TO/HACIA/PARA

QUITO

AT GATE/ EN PUERTA

NO PORTAO

A5

AT/A LAS

AS

20:30

GRUPO 5

TBO EN BOG

RIERAESCOBAR/BRYAN A

VUELO/VOO FECHA/DATA SN

LA 1443 24AUG 129

OPER. LATAM AIRLINES ECUADOR

DESDE/DE BOG HACIA/PARA UIO

SEAT/ASIENTO/ASIENTO

BOG **11C**

FREQUENT FLYER

TICKET 4625494147577



129 /11C **ET**



www.bomberosquito.gob.ec

